



Tribunal Supremo Electoral



Resolución No. DDRCFP-61-2023  
Expediente No. DDP-RC, 70-2023  
Formulario CM-2536

**PARTIDO POLITICO TODOS, -TODOS- SAYAXCHE, PETEN.**

1/3

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, Flores, sloto do marzo dol dos mil veintitrés.**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político "**Partido Político TODOS -TODOS-**" por medio de su Representante Legal, Secretario General Departamental en el Departamento de Petén ciudadano **ELY EVIN HERNANDEZ GUERRA** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de **Corporación Municipal** del municipio de **Sayaxché**, del departamento de **Petén**, según formulario de inscripción **No. CM 2536**, y de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

**CONSIDERANDO I**

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*" En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "... *Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

**CONSIDERANDO II**

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 332-2022 de fecha tres de agosto, dispone que la PROYECCION TOTAL DE POBLACION DEL AÑO 2022 proporcionado por INE, se tome como base del dato poblacional en las Elecciones Generales 2023 a nivel nacional, para elegir síndicos y concejales, titulares y suplentes de cada corporación municipal, de conformidad con el cuadro comparativo que forma parte del citado acuerdo. -

**CONSIDERANDO III**

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende:

- a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Asamblea Municipal, que consta en acta número uno guion dos mil veintitrés (1-2023), de fecha cinco de febrero dos mil veintitrés (5-2-2023), folios del seis al siete (6-7) del libro número treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro (34,464) autorizados por el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral y registrado según resolución número 39-2023 REF. CHSG/idem Ddrcfp con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintitrés. Emitida por esta Delegación Departamental.

b) Que el formulario **CM 2536** corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y

c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario **CM 2536**, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto, a que fue presentada posterior de la Convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés.-

**CONSIDERANDO IV**

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 2536** se desprende y se adjunta lo siguiente:

- a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo
- b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas,
- c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos,



**PARTIDO POLITICO TODOS, -TODOS- SAYAXCHE, PETEN.**

2/3

- d) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial,
- e) Que todos los candidatos manifiestan en su declaración jurada **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, a excepción del candidato a Alcalde, por lo que presenta la constancia transitoria de inexistencia reclamación de cargos, la cual se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, la que se incorpora al expediente,
- f) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que a los postulados, **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS** los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.
- g) Que la candidata a Sindico Suplente 1 tiene su residente electoral en el municipio de Poptun, Petén contradiciendo el artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (folio 106 del expediente)
- h) Que se presentó nota con fecha 03 de marzo firmada por el ciudadano Ely Evin Hernández Guerra, Secretario General del Partido Político TODOS, en la que manifiesta que no presentaron expediente del candidato a Concejal Titular 6 y solicita se declare vacante el cargo
- i) Que se interpuso el previo número 17-2023 y el Listado de Ampliación y Modificación número 17-2023, en la que se evidencia que el candidato a Concejal Suplente 2 no sabe leer ni escribir, y en el mismo documento. el ciudadano Ely Evin Hernández Guerra, Secretario General del Partido Político TODOS, manifiesta que no solventarán dicho previo y solicita se declare vacante el cargo

**CONSIDERANDO V**

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan:

- a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados,
- b) que fueron postulados por el partido político "**Partido Político TODOS -TODOS-**" y que aceptaron dicha postulación,
- c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y
- d) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

**POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, en cumplimiento al artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: Artículo 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 17, 20, 24 inciso c), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206, 207, 212, 213, 214, 215, y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 6 Bis 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) 59, 59 bis, y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, y sus reformas al resolver

**DECLARA:**

**I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político "**Partido Político TODOS -TODOS-**" por medio de su Representante Legal en el Departamento de Petén señor **Ely Evin Hernández Guerra**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **Sayaxche** del departamento de **PETEN** que postula el partido identificado en el epígrafe, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, cuyos nombres, documentos de identificación personal y constancia de inscripción al padrón electoral se



*Tribunal Supremo Electoral*

Resolución No. DDRCFP-61-2023  
Expediente No. DDP-RC- 70-2023  
Formulario **CM-2536**

**PARTIDO POLITICO TODOS, -TODOS- SAYAXCHE, PETEN.**

3/3

consignan en el formulario número **CM 2536**, **SE DECLARA VACANTE EL CARGO DE SINDICO SUPLENTE 1, CONCEJAL TITULAR 6, y CONCEJAL SUPLENTE 2**, quedando la panilla integrada de la siguiente forma:

- |                                 |                            |
|---------------------------------|----------------------------|
| 1. ELIAS VICENTE VICENTE        | ALCALDE                    |
| 2. JUVENTINO SANTIAGO HERNANDEZ | SINDICO TITULAR 1          |
| 3. ADONATO PEREZ LOPEZ          | SINDICO TITULAR 2          |
| 4. <b>VACANTE</b>               | SINDICO SUPLENTE 1         |
| 5. OSCAR DE PAZ GARNICA         | CONCEJAL TITULAR 1         |
| 6. FERNANDO CHOC CAAL           | CONCEJAL TITULAR 2         |
| 7. CARMEN CONTRERAS FLORIAN     | CONCEJAL TITULAR 3         |
| 8. DENNIS OMAR RAMIREZ COL      | CONCEJAL TITULAR 4         |
| 9. ANA MARIA TAPERIA CANTO      | CONCEJAL TITULAR 5         |
| 10. <b>VACANTE</b>              | <b>CONCEJAL TITULAR 6</b>  |
| 11. JUAN CHUB CAAL              | CONCEJAL TITULAR 7         |
| 12. ADOLFO TIUL CAAL            | CONCEJAL SUPLENTE 1        |
| 13. <b>VACANTE</b>              | <b>CONCEJAL SUPLENTE 2</b> |
| 14. JOSE MARIA COY YCAL         | CONCEJAL SUPLENTE 3        |

II). Cuyos datos de identificación se encuentran consignados en el formulario de inscripción número **CM 2536**

III) Remítase a la brevedad el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales consiguientes, y

IV) **NOTIFIQUESE.**

Licenciado Carlos Humberto Sánchez Góngora  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Petén



CEDULA DE NOTIFICACION

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

En el Municipio de Flores Departamento de El Peten

El 13 marzo de dos mil veintitrés siendo las: \_\_\_\_\_

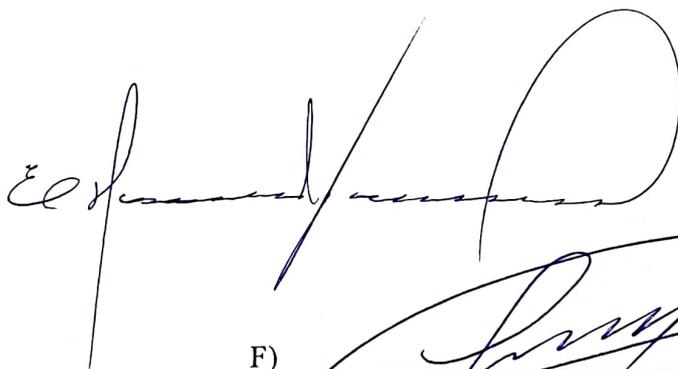
horas con 9:00 minutos, constituidos en: **la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.**

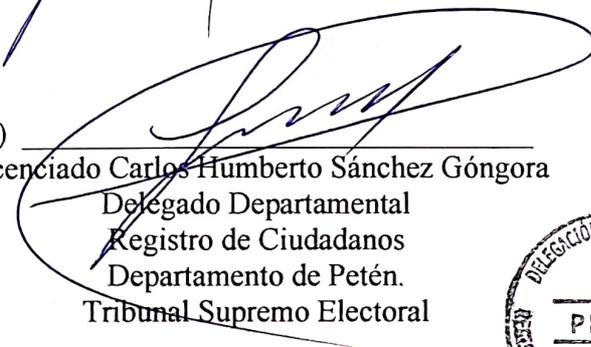
Notifiqué: al ciudadano: **Ely Evin Hernández Guerra** Secretario General Departamental en el Departamento de Petén del Partido Político “ **Partido Político TODOS, -TODOS-** La Resolución No, DDRCFP-61-2023, de esta Delegación Departamental correspondiente a la Inscripción de los Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal en el municipio de **Sayaxche**, Petén. Solicitado en formulario de inscripción CM 2536 Por cédula que entregue a: Ely Evin Hernández Guerra.

CUI NUMERO: 1765 93012 1710

Quien enterado SI  X NO  firmó DOY FE

F)



F)   
Licenciado Carlos Humberto Sánchez Góngora  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Departamento de Petén.  
Tribunal Supremo Electoral

